

CONCEPCION, 31 de Octubre de 2020.-

**Nº 623 -PTTE-2020/VISTOS:** La Solicitud de Patente Nº1615 del 14/10/2020p; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º,7º,23º,24º,26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

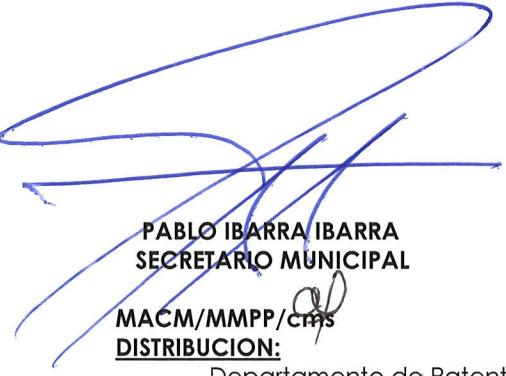
**D E C R E T O**

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	6-3090
Actividad Económica	:	CENTRO MEDICO PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE EL 14/10/2020 AL 14/10/2021 FECHA EN QUE CADUCARA.
Código Actividad	:	862.021
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Dirección comercial	:	RENGO 81
Nombre del Contribuyente	:	EDUCASANO SALUD MENTAL INTEGRAL LIMITADA
Rut	:	77186442-2
Nombre del Representante Legal	:	SALAZAR ZAPATA CAROLINA ELIZABETH
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	14/10/2020p
Rol Avalúo	:	44 -15
Email Representante Legal	:	[REDACTED]

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MACM/MMPP/cmss  
**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC

